



## Los “Montachoques” deberán ser castigados por el delito de extorsión, lesiones y daño en propiedad ajena: Luis Mendoza

El diputado Luis Mendoza Acevedo (PAN) propuso una iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 390 del Código Penal Federal para castigar por el delito de extorsión, con ocho años de prisión y multa de hasta 160 días a los “montachoques”.

“En los últimos años hemos visto como el modus operandi de los montachoques ha ido en aumento; ante la falta de legislación que los castigue de manera ejemplar, se sienten con la impunidad de agredir física y verbalmente a otros conductores, además de extorsionarlos y amenazarlos si no acceden a pagar por un supuesto daño a su vehículo”, sostuvo en un comunicado.

<https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/los-montachoques-deberan-ser-castigados-por-el-delito-de-extorsion-lesiones-y-dano-en-propiedad-ajena-luis-mendoza/>